

**ESCRITURA NUMERO: 3508**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
GRAIMAN CIA. LTDA./**

**CUANTIA \$ 3.928.000.000,00**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el **Ingeniero Alfredo Peña Payró,** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, **GRAIMAN CIA. LTDA./** según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la elevación de capital, y la consiguiente reforma del estatuto de "GRAIMAN CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el ingeniero Alfredo Peña Payró, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía de que trata este instrumento se constituyó con el nombre de "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA./" mediante escritura que autorizó el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo el

diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento noventa, el diez y siete de agosto de ese mismo año, y cambió su denominación a solamente "GRAIMAN CIA. LTDA.", por escritura que se otorgó ante el mismo notario. segundo el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió bajo el número trescientos diez y seis el treinta de diciembre siguiente. Su capital fue inicialmente de tres millones de sucres, pero en la actualidad es de setenta y dos millones de sucres, luego de dos elevaciones, la segunda de las cuales se perfeccionó mediante escritura celebrada en la misma notaría segunda, el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro mercantil bajo el número ciento cuarenta y siete, el veinte y dos de junio de ese mismo año. TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL.- Cumpliendo con una resolución tomada por la junta general ordinaria y universal de socios reunida el veinte y seis de marzo del presente año de mil novecientos noventa y ocho, elévase nuevamente el capital social de "Graiman Cia. Ltda.", esta vez en tres mil novecientos veinte y ocho millones de sucres para llegar a cuatro mil millones de sucres en total, debiendose estar representada la elevación por tres millones novecientas veinte y ocho mil participaciones iguales o indivisibles de un mil sucres cada una como las anteriores, que se pagan como sigue: a) Con la utilidad Neta de mil novecientos noventa y siete, dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro sucres; b) Con cargo a Reserva Legal, doscientos cuarenta millones de sucres; c) Con cargo a Reserva Facultativa, ochocientos millones de sucres. u

d) Con cargo a Reserva Revalorización Patrimonial, doscientos veinte y ocho millones ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis sucres.- La distribución de los indicados rubros entre los socios, y la nueva conformación del capital, consta del cuadro adjunto, que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta.- Se deja constancia de que todos los socios son ecuatorianos.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Acatando otra de las resoluciones de la junta general de fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, refórmase el artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital social de Graiman Cia. Ltda., es el de cuatro mil millones de sucres dividido en cuatro millones de participaciones iguales y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una." Sírvese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse; transcriba el acta de junta general y el cuadro de suscripciones, y pagos y también, como documento habilitante, el nombramiento que se adjunta.- Cuenca, septiembre uno de mil novecientos noventa y ocho.- f.) doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRAIMAN CIA. LTDA., DE VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la

compañía ubicado en el sector del Parque Industrial Machángara, el día veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez hora, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de socios de Graiman Cia. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios, que por sus propios derechos representa Alfredo Peña Calderón, poseedor de veinte y cinco mil doscientas participaciones, Alfredo Peña Payró poseedor de catorce mil cuatrocientos participaciones, Ricardo Peña Payró, Mónica Peña Payró y María Teresa Peña Payró, que representan cada uno, diez mil ochocientos participaciones, estando por lo tanto presente el ciento por ciento del capital social, que está constituido por setenta y dos mil participaciones de un mil sucres cada una.- Preside la Junta el señor Alfredo Peña Calderón, Presidente, actuando de secretario el gerente Ingeniero Alfredo Peña Payró.- A continuación se da lectura al orden del día que es el siguiente: UNO: Lectura y aprobación del informe del gerente.- DOS: Lectura y Aprobación del Comisario.- TRES: Conocimiento del Dictamen del Auditor Externo.- CUATRO.- Conocimiento y aprobación de los Balances de Pérdidas y Ganancias y General, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete.- CINCO: Distribución de las utilidades obtenidas en mil novecientos noventa y siete.- SEIS.- Aumento de capital y reforma de Estatutos.- SIETE.- Designación de Auditor Externo y Comisarios y fijación de las remuneraciones.- Se pone a consideración de los señores socios la reunión de esta Junta general Ordinaria Universal y pasándose de inmediato a tratar el orden del día establecido.- (Siguen otros particulares).- SEIS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - El señor Alfredo

Peña Calderón manifiesta que como se podrá apreciar en el informe del gerente, es importante que para tener un especial tratamiento tributario en mil novecientos noventa y siete, es necesario se efectúe el aumento de capital y la consiguiente reforma de los estatutos.- Se delibera al respecto y por unanimidad se resuelve aumentar el capital en tres mil novecientos veinte y ocho millones de sucres, destinando para ello lo siguiente: Utilidad Neta de mil novecientos noventa y siete, dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro sucres, Reserva Legal, Doscientos cuarenta millones de sucres, Reserva Facultativa, ochocientos millones de sucres, Reserva Revalorización Patrimonial, doscientos veinte y ocho millones ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis sucres, con lo cual el capital social de la compañía se lo fija en cuatro mil millones de sucres.- Se aprueba también la reforma de los estatutos en la parte pertinente el capital social autorizado a la gerencia a que se realicen los trámites legales respectivos para su instrumentación.- (Siguen otros particulares).- Por no haber otro asunto de que tratar se da por terminada la presente Junta General; luego se procede a elaborar el acta, la misma que leída es aprobada por unanimidad y sin ninguna objeción, firmando para constancia al pie, de la misma todos los socios asistentes.- f.) Alf. Peña C.- Alfredo Peña Calderón. Presidente.- f.) Ilegible.- Alfredo Peña Payró. Gerente Secretario.- f.) Ilegible.- Ricardo Peña Payró f.) Mónica Peña de Malo.- Mónica Peña Payró.- f.) Ma. Teresa P. de Heimbach.- María Teresa Peña Payró. CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA

EN EL LIBRO RESPECTIVO DE GRAIMAN CIA. LTDA., AL QUE ME  
REMITO EN CASO NECESARIO.- Cuenca, junio diez u siete de mil  
novecientos noventa y ocho.- f.) Alfredo Peña Payró.- Gerente  
secretario.- DOCUMENTO HABILITANTE.- GRAIMAN CIA LTDA.  
Cuenca, veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y  
siete. Señor Ingeniero.- Alfredo Peña Payro. Ciudad. Distinguido  
señor: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta  
general de socios de GRAIMAN CIA. LTDA. reunida con el  
carácter de universal el día de hoy, veinte y siete de marzo  
de mil novecientos noventa y siete, eligió a usted GERENTE de  
la Compañía, para un periodo de cuatro años, debiendo ejercer  
su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Según los  
estatutos sociales, corresponde a Ud. la representación  
legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, con plenos  
poderes. Tales estatutos constan en la escritura constitutiva  
otorgada en la Notaria Segunda de este canton, a cargo del Dr.  
Rubén Vintimilla Bravo, el diez de julio de mil novecientos  
ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el  
número ciento noventa, el diez y siete de Agosto del  
mismo año. Muy atentamente, Sr. Alfredo Peña Calderón.  
Presidente. Acepto el cargo al que se refiere el  
nombramiento que antecede. Cuenca, veinte y siete de marzo  
de mil novecientos noventa y siete. f.) Ing. Alfredo Peña  
Payro. Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el numero seiscientos sesenta y seis el veinte y  
ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.  
(firmado.) R. Auquilla. Registrador Mercantil. (Hay un sello).

-- A continuación el cuadro de aumento de capital --

GRAIMAN CIA. LTDA.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

%	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL	NUEVO CAPITAL
			UTILIDAD	RESERVA	RESERVA	RESERVA		
			1.997	LEGAL	FACULTATIVA	REVALOR. PATRIMONIO		
35	ALFREDO PEÑA C.	25,200,000	930,952,548	84,000,000	280,000,000	79,847,452	1,374,800,000	1,400,000,000
20	ALFREDO PEÑA P.	14,400,000	531,972,884	48,000,000	160,000,000	45,627,116	785,600,000	800,000,000
15	RICARDO PEÑA P.	10,800,000	398,979,864	36,000,000	120,000,000	34,220,336	589,200,000	600,000,000
15	MONICA PEÑA P.	10,800,000	398,979,864	36,000,000	120,000,000	34,220,336	589,200,000	600,000,000
15	M. TERESA PEÑA P.	10,800,000	398,979,864	36,000,000	120,000,000	34,220,336	589,200,000	600,000,000
SUMAN:		72,000,000	2,659,864,424	240,000,000	800,000,000	228,135,576	3,928,000,000	4,000,000,000

630102

Cuenca, Junio 17 de 1.998

  
 Alfredo Peña Payró  
 GERENTE-SECRETARIO

05

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) A. Peña P. CI 010153263-8 f.) R. Vintimilla B. Notario número 29.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 29



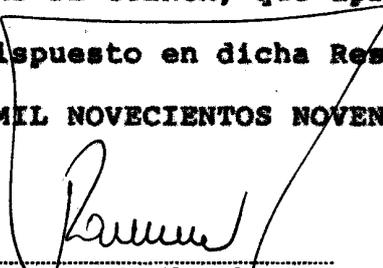
DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura, y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 10 de julio de 1.989, he sentado razón del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-524, de 19 de octubre de 1.998. Cuenca, 30 de noviembre de 1.998.

*R. Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 328 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-524; de la IN

TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.  
He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, -  
UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL REGIS  
TRADOR MERCANTIL.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

